

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° ³⁰⁹ -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, ¹³ de octubre de 2015

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA, se aprueba la NTS N°086-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud para la Organización y Funciones de los Comités Fármaco Terapéuticos a nivel nacional, la misma que deroga la Resolución Ministerial N°614-99-SA/DM y la Resolución Ministerial N° 116-2000-SA/DM, que constituyeron los Comités Farmacológicos en diversas dependencias del Ministerio de Salud;

Que, asimismo la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento d los Comités Farmaterapeuticos a nivel nacional, tiene como finalidad normar la conformación y funcionamiento de los Comités Farmaterapeuticos en los establecimientos de salud públicos;

Que, el literal a) del artículo 24° de la Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud, establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, es el órgano técnico- normativo en los aspectos relacionados al control d la producción, distribución y comercialización de los medicamentos, insumos y drogas en el Sector Salud;

Que, el artículo 30° de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, señala que las instituciones de salud implementan los comités farmacoterapeuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 610-2014-DG-HVLH, modificada por Resolución Directoral N° 104-2015-DG-HVLH, se recompone el Comité Farmacoterapeutico del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, a fin de cumplir con los objetivos institucionales es necesario recomponer el citado comité, mediante el acto de administración correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Director Adjunto del Hospital Víctor Larco Herrera;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Recomponer, el Comité Farmacoterapéutico del Hospital "VICTOR LARCO HERRERA" el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| ▪ Med. Ana Maria Boza Huamani | Presidente |
| ▪ Med. Jean Pierre José Lecaros Mora | Miembro |
| ▪ Med. Percy Prialé De la Peña | Miembro |
| ▪ Med. Roger Alejandro Abanto Marín | Miembro |
| ▪ Med. Carlos Alexis Salgado Valenzuela | Miembro |
| ▪ Q.F. Julissa Rivera Aguirre | Miembro |



Artículo 2º.- Las funciones del mencionado Comité, se encuentran establecidas en la Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA que aprueba la N.T.S. N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 610-2014-DG-HVLH y la Resolución Directoral N° 104-2015-DG-HVLH, y toda disposición que se oponga a la presente resolución.



Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web de Transparencia del Hospital "Victor Larco Herrera"

Regístrese y comuníquese.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

.....
Med. Gisela Vargas Cajahuanca
Directora General
CMB-2433A RNE 14213

GEVCL/MYRV

Distribución:

c.c. Dirección Adjunta
Of. Asesoría Jurídica
Miembros del Comité